



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 014

San Miguel de Tucumán, 23 AGO 2011

VISTO:

La Ordenanza 4351/2011 por la que se establece un empadronamiento, actualización de datos y régimen de restricción de las facultades de fiscalización e intimación, para los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre la Ocupación y/o uso de Espacios de Dominio Público.

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la adhesión, los sujetos pasivos deben abonar las posiciones cuyos vencimientos operaron a partir del 01 de Enero de 2011.

Que es intención del Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes los medios para acceder a los beneficios establecidos en el mencionado régimen.

Que se encuentra vigente la Resolución General 037/2010 que establece un plan de facilidades de pago para los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal, Ordenanza 229/77 y modificatorias.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza 4351/2011.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establécese que los sujetos pasivos que optaren por adherirse a los beneficios de la Ordenanza 4351/2011 podrán suscribir planes de facilidades, conforme lo dispuesto por Resolución General 037/2010 para el pago de las deudas por los períodos comprendidos entre los vencimientos que operaron entre el 01 de Enero de 2011 y el período anterior al de las dos últimas posiciones vencidas a la fecha de adhesión al régimen de empadronamiento, actualización de datos y de restricción de las facultades de fiscalización e intimación.

MARIA VALDEZ
Directora



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

C. P. N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 014

San Miguel de Tucumán, 23 AGO 2011

ARTÍCULO 2°: La caducidad del plan de pago que se otorga por la presente resolución, produce simultáneamente la caducidad del beneficio de restricción temporal de fiscalización e intimación conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza 4351/2011.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

MARTA VALDEZ
M. Jefa Administrativa
S. M. de Tucumán



~~C.P.M. ANGELO EDUARDO RUIZ~~
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

C.P.M. C. F. LOS ALAMOS AL ESTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
CALLE 10 de Mayo N° 1000 SAN MIGUEL DE TUCUMAN